



**ACTA DE REUNIÓN No. DNDA 041-2017
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DNDA 028-2017.
INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PORTAL WEB DE LA DNDA**

Lugar: Oficina Asesora Jurídica

Fecha: Octubre 11 de 2017

HORA: 09:00 A.M.

Comité: Evaluador Selección Abreviada DNDA 028-2017.

Persona que convoca: Gloria R. Triviño G – Coordinadora de Compras

Asistentes del Comité Asesor y Evaluador:

- Andrés Varela Algarra - Jefe de la oficina Asesora Jurídica.
- Jhon Jairo Hernández Velosa – Delegado del nominador en Contratación.
- Gonzalo Muñoz Ortega – Coordinador de Sistemas.
- Manuel Mora Cuellar– Jefe Oficina de Registro.
- Eliana Ferreira Arciniegas – Profesional Universitario Subdirección Administrativa.

Comité de Contratos:

- Sandra Lucía Rodríguez Bohórquez - Subdirectora Administrativa
- Gloria R. Triviño Guzmán - Coordinadora Grupo de Compras

Tema

Reunir el Comité Evaluador designado por la Directora General de la Dirección Nacional de Derecho de Autor mediante Resolución 242 del 20 de septiembre de 2017, para dar respuesta a las observaciones realizadas a la evaluación preliminar y recomendar a la Directora General la adjudicación del contrato dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía DNDA 028-2017 que tiene por objeto *“Contratar a todo costo la actualización del aplicativo para el Registro en Línea y la gestión digital de las solicitudes, de conformidad con el estudio previo, documento técnico y pliego de condiciones, con el fin de ejecutar la actividad del proyecto de inversión “Fortalecimiento de la Creatividad Productiva de los Derechos de Autor e Industrias Creativas en el país”, aprobado por el DNP para la vigencia 2017 que se encuentra detallado en la ficha BPIN 2016011000109”*.

Desarrollo de la Reunión.

Al inicio de la reunión, el comité en pleno conoció el contenido de la normatividad vigente en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 en el sentido que la evaluación se realizará de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones del proceso DNDA 028-2017.

Así las cosas, el Comité procedió a verificar las ofertas recibidas a las cuales se les realiza la evaluación de que trata el pliego de condiciones del asunto, así:

PROPONENTE SKAPHE TECNOLOGIA SAS NIT 900.234.554-8

I. EVALUACIÓN PRELIMINAR

1. EVALUACIÓN PROPONENTE SKAPHE TECNOLOGIA S.A.S.





Se elaboró un cuadro en forma de matriz, que contiene el nombre del único proponente que allegó su propuesta, con la descripción de los requisitos que debe cumplir acorde con el pliego de condiciones.

Durante la verificación se anotó en el citado cuadro o matriz de evaluación en términos de cumple y/o no cumple y observaciones tanto para la parte jurídica, técnica, organizacional, financiera y puntaje respectivamente.

El resultado del informe preliminar fue publicado en el SECOP II y página WEB de la DNDA dentro de los términos establecidos en el cronograma, quedando a disposición de los proponentes e interesados para recibir observaciones dentro del periodo correspondiente acorde con la normatividad vigente en materia contractual, el cual fue establecido en el cronograma del proceso en el pliego de condiciones definitivo del cinco (5) al diez (10) de octubre de 2017 hasta las 03:00 p.m.

1.1. INFORME PRELIMINAR VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS.

En la etapa de verificación preliminar se pudo evidenciar que el proponente NO cumplió en su totalidad con los documentos y requisitos de orden jurídico, obteniendo el siguiente resultado:

REQUISITOS HABILITANTES	SKAPHE TECNOLOGIA S.A.S.	
	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
FECHA Y HORA RECIBO DE LA PROPUESTA	Recibo de oferta en SECOP II Hora: 09:40 a.m. y radicación 1-2017-85616 de octubre 3 de 2017	
4.1 CAPACIDAD JURÍDICA		
4.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (ANEXO No. 1) El proponente deberá presentar únicamente en el tomo de Documentos Jurídicos y Financieros la carta de presentación de la propuesta, según el modelo suministrado por la entidad en el ANEXO No 1 y los requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones. La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el proponente si es persona natural, por el Representante Legal del proponente de la persona jurídica o por el Representante designado en el documento de constitución, si se trata de consorcio o unión temporal.	CUMPLE	
4.1.2 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES (Anexos 2 y 3) Además de los documentos requeridos para las personas naturales o jurídicas, los miembros del consorcio o unión temporal (según el caso), deberán aportar el documento Original de constitución firmado por los integrantes, el cual deberá tener en cuenta lo dispuesto en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993.El documento de constitución de la figura asociativa deberá contener como mínimo la información señalada en los Anexos 2 y 3 del presente pliego de condiciones, así como la información que además se considere pertinente, y cumplir los siguientes requisitos de este numeral establecido en el pliego de condiciones.	NO APLICA	





<p>4.1.3 CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES ANEXOS 4 Y 5 De conformidad con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 37 del decreto 1703 de 2002, Decreto 723 de 2013 y Ley 828 de 2003 el proponente deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o representante legal, en la cual se indique que la empresa cumple con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Promotora de Servicios de Salud (EPS), Fondo de Pensiones (AFP) y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), así como de Aportes Parafiscales – Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar – a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo.</p> <p>En el evento de no estar obligado de contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el Representante Legal de la empresa, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>SUBSANAR Deberá allegar copia de la cedula de ciudadanía, certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores y la tarjeta profesional del Revisor Fiscal.</p>
<p>4.1.4 GARANTIA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO El proponente deberá constituir y anexar a su propuesta, una garantía que ampare la seriedad de su propuesta, en los términos y condiciones estipulados en el presente estudio previo, expedida por una compañía aseguradora, por una entidad bancaria colombiana o a través de un patrimonio autónomo cada una de estas vigiladas por la Superintendencia Financiera, se deberá realizar a favor de la Dirección Nacional de Derecho de Autor NIT.800.185.929-2. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta.</p> <p>La vigencia de la garantía de seriedad de la oferta deberá ser como mínimo de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>La cuantía del amparo deberá ser mínimo por el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>SUBSANAR Debe aportar el recibo de pago de la prima conforme a la póliza de seriedad de la oferta.</p>
<p>4.1.5 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE y/o REGISTRO MERCANTIL Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen, atendiendo lo establecido en el Pliego de Condiciones para la presentación de documentos expedidos en el extranjero.</p> <p>La vigencia de la sociedad no podrá ser inferior al término del contrato y 1 año más.</p> <p>El objeto social es similar al del proceso.</p> <p>Fecha de expedición no superior a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre.</p>	<p>CUMPLE</p>	
<p>4.1.5.2. CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES Además de los documentos requeridos para las personas naturales o jurídicas, los miembros del consorcio o unión temporal (según el caso), deberán aportar el documento Original de constitución firmado por los integrantes, el cual deberá tener en cuenta lo dispuesto en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993. El documento de constitución de la figura asociativa deberá contener como mínimo la información señalada en los anexos que se consignen en el pliego de condiciones, así como la información</p>	<p>NO APLICA</p>	





que además se considere pertinente, y cumplir los siguientes requisitos:		
4.1.5.3 PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS CON SUCURSAL EN COLOMBIA. Comercio de su domicilio, expedido con máximo un (1) mes de anterioridad al cierre del presente proceso de selección y deberá la sociedad tener como mínimo una vigencia igual a la del plazo del contrato y cinco años más contados desde la fecha de presentación de la propuesta.	NO APLICA	
4.1.6 AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO Cuando el representante legal de la persona jurídica, tenga limitaciones para presentar propuestas o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la AUTORIZACIÓN del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado. Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.	CUMPLE	
4.1.7 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP). De conformidad con las regulaciones del artículo 8 del Decreto 1082 de 2015: "Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley. La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento. Los inscritos en el RUP pueden en cualquier momento solicitar a la Cámara de Comercio cancelar su inscripción." Por lo anterior, los proponentes deben allegar el certificado de inscripción y/o renovación en el RUP, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso de selección en el cual conste su inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP), cuya información debe estar vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	CUMPLE	
4.1.8 FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta, fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces, ampliada al 150% y totalmente legible. Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa, ampliada al 150% y totalmente legible. Si el proponente es persona natural deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía, ampliada al 150% y totalmente legible.	CUMPLE	
4.1.9 BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. La DNDA verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.	CUMPLE	Se verificó por parte de la Entidad





<p>4.1.10 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN La DNDA consultará y verificará en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.</p>	CUMPLE	Se verificó por parte de la Entidad
<p>4.1.11 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES La DNDA consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales de quienes van a participar en el presente proceso.</p>	CUMPLE	Se verificó por parte de la Entidad
<p>4.1.12 LIBRETA MILITAR Si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años, deberá junto con su propuesta adjuntar fotocopia de la libreta militar ampliada al 150% y totalmente legible. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida</p>	CUMPLE	
<p>4.1.13 PROPUESTA POR INTERMEDIO DE UN REPRESENTANTE Si el proponente participa en el presente proceso de contratación por intermedio de un representante, deberá adjuntar en la propuesta el poder debidamente otorgado que lo acredite como tal, de conformidad con los requisitos legales establecidos para el efecto.</p>	NO APLICA	
<p>4.1.14. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (ANEXO No. 15) El proponente deberá aportar con su propuesta, el Anexo No. 15 (Compromiso anticorrupción) debidamente diligenciado. En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.</p>	CUMPLE	
<p>4.1.15 MANIFESTACIÓN ESCRITA INTERÉS EN PARTICIPAR Documento escrito donde el interesado ha manifestado a la Entidad su interés en participar, dentro de la fecha y hora establecida en el cronograma correspondiente.</p>	CUMPLE	Manifestó interés a través de la plataforma SECOP II
<p>4.1.16. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA (ANEXO No. 9) El proponente deberá aportar con su propuesta, el Anexo No. 9 (Compromiso de Transparencia), debidamente diligenciado. En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.</p>	CUMPLE	
<p>RESULTADO VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES</p>	NO CUMPLE SUBSANAR	

1.2. INFORME PRELIMINAR VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

En la etapa de verificación preliminar se pudo evidenciar que el proponente cumplió con los requisitos financieros, sin embargo, NO cumplió con la totalidad de los requisitos organizacionales exigidos en el pliego de condiciones, obteniendo el siguiente resultado:

REQUISITOS HABILITANTES	SKAPHE TECNOLOGIA SAS	
	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
4.2.1 CAPACIDAD FINANCIERA		





<p>Para la verificación de los requisitos habilitantes financieros y organizacionales, la entidad tomará la información del Registro Único de Proponentes que deberá ser aportado por los proponentes, el cual debe estar vigente y en firme a la fecha de adjudicación del proceso, conforme a las prescripciones del Decreto 1082 del 2015,</p> <p>tomando como base la información financiera correspondiente al cierre a 31 de diciembre del 2016.</p> <p>El proponente, deberá cumplir con los siguientes indicadores financieros, calculados sobre la información a diciembre 31 de 2016, para tal efecto se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE, cada uno de ellos:</p>		
<p>INDICADOR. Nivel de endeudamiento CALCULO. Pasivo Total/Activo Total REQUISITO HABILITANTE. Igual o inferior al 70%</p>	45% - CUMPLE	
<p>INDICADOR. Liquidez CALCULO. Activo Corriente/Pasivo Corriente REQUISITO HABILITANTE Igual o superior a 1</p>	2,28 - CUMPLE	
<p>INDICADOR. Cobertura de intereses CALCULO. Utilidad Operacional/Gastos de Intereses REQUISITO HABILITANTE. Igual o superior a 1. NO será declarado INHÁBIL el proponente que obtenga valor "Indeterminado" en este indicador.</p>	15,10 - CUMPLE	
<p>INDICADOR. Capital de Trabajo CALCULO. Activo corriente - Pasivo Corriente REQUISITO HABILITANTE. Debe ser Igual o superior al 50% del presupuesto Oficial para este proceso de contratación</p>	\$ 928.792.000 - CUMPLE	
4.2.2. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	CUMPLE	
RESULTADO VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS.	CUMPLE	
<p>4.2.3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL. La capacidad organizacional de los proponentes se verificará de la información reportada por el proponente y certificada por el Registro Único de Proponentes (RUP) con corte a 31 de diciembre de 2016.</p>		
<p>INDICADOR: Rentabilidad sobre Patrimonio CALCULO: Utilidad Operacional sobre Patrimonio REQUISITO HABILITANTE: Igual o superior a 5%</p>	68,50% - CUMPLE	
<p>INDICADOR: Rentabilidad sobre Activos CALCULO: Utilidad Operacional sobre activo total REQUISITO HABILITANTE: total Igual o superior a 5%</p>	37,10% - CUMPLE	
<p>4.2.3.1 IDENTIFICACIÓN DEL DOMICILIO El proponente deberá acreditar su domicilio mediante el certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil, expedido por la cámara de comercio, que cuenta con una sucursal y/o sede y/o domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., Es vital el cumplimiento de dicho requisito en virtud de la labor de supervisión, siendo imprescindible para la DNDA tener un contacto constante y personalizado con el Contratista en la ciudad de Bogotá, a través de reuniones de seguimiento y ajustes sobre el avance académico, tutorial y técnico relacionado con la plataforma en funcionamiento, el cual debe ser directo e inmediato, entre contratista, contratante y los integrantes del equipo de trabajo, en los momentos que ello sea necesario.</p>	CUMPLE	
<p>4.2.3.2 REGISTRO DEL LUGAR DE DOMICILIO EN EL CERTIFICADO DE CÁMARA DE COMERCIO Y EN EL RUT ACTUALIZADOS Para comprobar la existencia consolidada del proponente y su actividad comercial relacionada con el objeto contractual, la</p>	NO CUMPLE	<p>SUBSANAR. El proponente deberá adjuntar: 1) Constancia de la titularidad de una cuenta bancaria</p>





<p>dirección consignada como domicilio y/o sede principal en el certificado de Cámara de Comercio debe corresponder a la misma registrada en el RUT.</p> <p>Para el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales, se verificará esta misma condición para cada uno de los integrantes que la conforman.</p> <p>Así mismo para constatar que el proponente realiza operaciones reales y cuenta igualmente con domicilios físicos reales, el proponente deberá anexar los siguientes documentos que son la base de verificación del presente numeral:</p> <p>a) Constancia de la titularidad de una cuenta corriente activa en una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes por la entidad financiera que corresponda.</p> <p>Para el caso de consorcios o Uniones Temporales, esta exigencia de la titularidad de la cuenta corriente activa, solo aplica para el integrante que tenga el domicilio principal en la ciudad de Bogotá.</p> <p>b) Original y/o copia de un recibo de servicio público domiciliario cancelado (agua, luz, teléfono, gas y los demás cuya prestación se encuentre sujeta a vigilancia por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios), con fecha de pago no mayor a dos (2) meses, que corresponda a la dirección informada en el certificado del Registro Único Tributario</p>		<p>activa, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes por la entidad financiera que corresponda. 2) Original y/o copia de un recibo de servicio público domiciliario cancelado (agua, luz, teléfono, gas y los demás cuya prestación se encuentre sujeta a vigilancia por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios), con fecha de pago no mayor a dos (2) meses, que corresponda a la dirección informada en el certificado del Registro Único Tributario</p>
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN ORGANIZACIONAL		NO CUMPLE SUBSANAR

1.3. INFORME PRELIMINAR VERIFICACIÓN TÉCNICA.

En la etapa de verificación preliminar se pudo evidenciar que el proponente NO cumplió con la totalidad de los requisitos técnicos exigidos en el pliego de condiciones, obteniendo el siguiente resultado:

SKAPHE TECNOLOGIA SAS		
REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>4.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACREDITADA DEL PROPONENTE Anexo No. 6 La Dirección Nacional de Derecho de Autor verificará la experiencia de los proponentes de la información reportada ante el Registro Único de Proponentes (RUP), de acuerdo con las siguientes reglas: 4.3.1.1. Se considerará habilitado el proponente que haya reportado ante el RUP experiencia en la ejecución total de mínimo dos (2) y máximo cinco (5) contratos ejecutados en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso cuyo objeto se encuentre identificado en el Clasificador de Bienes y Servicios mínimo con uno (1) de los dos (2) siguientes códigos: 81112200 y 81111500.</p>	CUMPLE	





<p>4.3.1.2 Condiciones de las certificaciones de experiencia específica</p> <p>En todo caso el oferente deberá aportar la certificación expedida por la entidad contratante y suscrita por el funcionario competente, en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:</p> <p>a) Nombre de la empresa Contratante y NIT (Si lo hubiere)</p> <p>a) Dirección</p> <p>b) Teléfono</p> <p>c) Nombre del Contratista.</p> <p>d) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.</p> <p>e) Número del contrato (si tiene).</p> <p>f) Objeto del contrato.</p> <p>g) Valor del contrato.</p> <p>h) Estado del contrato (En caso que la certificación no indique que el estado del contrato es liquidado, el proponente podrá adjuntar la correspondiente acta de liquidación y/o terminación debidamente suscrita).</p> <p>j) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).</p> <p>k) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).</p> <p>l) En las certificaciones se debe evidenciar el cumplimiento expresado en términos de bueno, excelente, regular o malo.</p> <p>m) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla).</p>	<p>CUMPLE</p>	
<p>4.3.1.3 Reglas para la valoración de la experiencia.</p> <p>a) Certificaciones a las máximas requeridas no serán tenidas en cuenta.</p> <p>b) Se tendrá en cuenta la experiencia en la certificación solamente la relacionada con los servicios solicitados.</p> <p>c) Las certificaciones expresadas en moneda extranjera se hará la conversión a pesos Colombianos con la TRM.</p> <p>d) La experiencia a tener en cuenta será solamente con contratos ejecutados a satisfacción.</p> <p>e) Demás condiciones establecidas con el numeral 4.3.1.3</p>	<p>CUMPLE</p>	
<p>4.3.2. ACEPTACION DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS ANEXO 10A.</p> <p>Para efectos de la verificación técnica el proponente deberá manifestar en la columna "Propuesto y garantizado" del anexo 10A, la frase "ENTERADOS, OFERTAMOS Y NOS COMPROMETEMOS" y el cual debe ser suscrito por el representante legal del oferente.</p>	<p>CUMPLE</p>	
<p>4.3.3 EQUIPO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO</p> <p>Para la ejecución del contrato que se derive del presente proceso, el proponente deberá presentar en su propuesta como requisito habilitante la totalidad del siguiente equipo mínimo de trabajo, con la correspondiente documentación que acredite los siguientes requisitos:</p>		
<p>A) Gerente del proyecto</p>	<p>Ing. ORLANDO ROBBY PEÑA</p>	
<p>Hoja de vida Anexo 10 y 11</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>SUBSANAR Debe aportar el anexo 10 y 11 resumen de hoja de vida</p>
<p>FORMACION ACADÉMICA. Profesional en las áreas de Ingeniería o Ciencias Administrativas, con estudios de posgrado en áreas afines a Gerencia de Proyectos.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Ingeniero Catastral y geodesia con postgrado en sistemas</p>





		gerenciales de ingeniería
EXPERIENCIA. Experiencia mínima de 3 años desempeñándose como Coordinador o gerente de Proyectos relacionados con desarrollo y/o mantenimiento de software. La experiencia se verificará de acuerdo a los requisitos establecidos en el numeral 4.3.3.1 del pliego de condiciones.	CUMPLE	
Fotocopia del título profesional o del acta de grado.	CUMPLE	
Fotocopia de la tarjeta profesional	NO CUMPLE	SUBSANAR Debe aportar copia la tarjeta profesional de conformidad con el literal K) del numeral 4.3.3.1
Fotocopia de la Cédula de ciudadanía.	CUMPLE	
Carta de Compromiso debidamente suscrita por el profesional (% de dedicación 25%)	NO CUMPLE	SUBSANAR Debe aportar la carta de compromiso debidamente suscrita por el profesional, en la cual debe indicar el porcentaje de dedicación al proyecto, de conformidad con el literal m) del numeral 4.3.3.1
RESULTADO VERIFICACIÓN GERENTE DEL PROYECTO	NO CUMPLE SUBSANAR	
B) Documentador	Ing. JAVIER CAMILO BARAJAS JIMÉNEZ	
Hoja de vida Anexo 10 Y 11	CUMPLE	
FORMACION ACADÉMICA. Profesional en ingeniería de Sistemas o carreras afines.	CUMPLE	Ingeniero de sistemas
EXPERIENCIA. 1 año en levantamiento de requerimientos en soluciones informáticas La experiencia se verificará de acuerdo a los requisitos establecidos en el numeral 4.3.3.1 del pliego de condiciones.	NO CUMPLE	SUBSANAR Debe aportar copia del contrato suscrito con Skaphe Tecnología SAS o el documento correspondiente de la Junta Directiva o Junta de Socios de conformidad con el literal e) del numeral 4.3.3.1 del pliego de condiciones.
Fotocopia del título profesional o del acta de grado.	CUMPLE	
Fotocopia de la tarjeta profesional	CUMPLE	
Fotocopia de la Cédula de ciudadanía.	CUMPLE	
Carta de Compromiso debidamente suscrita por el profesional (% de dedicación 25%)	NO CUMPLE	SUBSANAR Debe aportar la carta de compromiso debidamente suscrita por el profesional, en la cual debe indicar el porcentaje de dedicación al proyecto, de conformidad con el





REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE / NO CUMPLE	literal m) del numeral 4.3.3.1 OBSERVACIONES
RESULTADO VERIFICACIÓN DOCUMENTADOR	NO CUMPLE SUBSANAR	
C) Ingeniero de sistemas	Ing. JULIAN RICARDO MAHECHA	
C.1) INGENIERO DE SISTEMAS 1		
Hoja de vida Anexo 10 y 11	CUMPLE	
FORMACION ACADEMICA. Profesional en Ingeniería de sistemas o carreras afines	CUMPLE	Ingeniero de sistemas
EXPERIENCIA. *Dos (2) años de experiencia comprobable y certificada en desarrollo y/o mantenimiento de aplicaciones en lenguajes Java y Javascript. Un año de experiencia en desarrollo de aplicaciones con base de datos SQL server. La experiencia se verificará de acuerdo a los requisitos establecidos en el numeral 4.3.3.1 del pliego de condiciones.	NO CUMPLE	SUBSANAR Debe aportar copia del contrato suscrito con Skaphe Tecnología SAS o el documento correspondiente de la Junta Directiva o Junta de Socios de conformidad con el literal e) del numeral 4.3.3.1 del pliego de condiciones.
Fotocopia del título profesional o del acta de grado.	CUMPLE	
Fotocopia de la tarjeta profesional	NO CUMPLE	SUBSANAR Debe aportar copia la tarjeta profesional de conformidad con el literal K) del numeral 4.3.3.1
Fotocopia de la Cédula de ciudadanía.	CUMPLE	
Carta de Compromiso debidamente suscrita por el profesional (% de dedicación 100%)	NO CUMPLE	SUBSANAR Debe aportar la carta de compromiso debidamente suscrita por el profesional, en la cual debe indicar el porcentaje de dedicación al proyecto, de conformidad con el literal m) del numeral 4.3.3.1
RESULTADO VERIFICACIÓN INGENIERO DE SISTEMAS 1	NO CUMPLE SUBSANAR	
C.2) INGENIERO DE SISTEMAS 2	Ing. JAIME ANDRÉS ROMERO MOSCOSO	
Hoja de vida Anexo 10 y 11	CUMPLE	
FORMACION ACADEMICA. Profesional en Ingeniería de sistemas o carreras afines	CUMPLE	Ingeniero de sistemas y computación
EXPERIENCIA. *Dos (2) años de experiencia comprobable y certificada en desarrollo y/o mantenimiento de aplicaciones en lenguajes Java y Javascript. Un año de experiencia en desarrollo de aplicaciones con base de datos SQL server. La experiencia se verificará de acuerdo a los requisitos establecidos en el numeral 4.3.3.1 del pliego de condiciones.	NO CUMPLE	SUBSANAR Aportar copia del contrato suscrito con Skaphe Tecnología SAS o el documento correspondiente de la Junta Directiva o Junta de Socios de conformidad con el literal e) del numeral





		4.3.3.1 del pliego de condiciones.
Fotocopia del título profesional o del acta de grado.	CUMPLE	
Fotocopia de la tarjeta profesional	NO CUMPLE	SUBSANAR Debe aportar copia la tarjeta profesional de conformidad con el literal K) del numeral 4.3.3.1
Fotocopia de la Cédula de ciudadanía.	CUMPLE	
Carta de Compromiso debidamente suscrita por el profesional (% de dedicación 100%)	NO CUMPLE	SUBSANAR Debe aportar la carta de compromiso debidamente suscrita por el profesional, en la cual debe indicar el porcentaje de dedicación al proyecto, de conformidad con el literal m) del numeral 4.3.3.1
RESULTADO VERIFICACIÓN INGENIERO DE SISTEMAS 2	NO CUMPLE SUBSANAR	
C.3) INGENIERO DE SISTEMAS 3	Ing. JUAN CARLOS CUBILLOS	
Hoja de vida Anexo 10 y 11	CUMPLE	
FORMACION ACADEMICA. Profesional en Ingeniería de sistemas o carreras afines	CUMPLE	Ingeniero de sistemas
EXPERIENCIA. *Dos (2) años de experiencia comprobable y certificada en desarrollo y/o mantenimiento de aplicaciones en lenguajes Java y Javascript. Un año de experiencia en desarrollo de aplicaciones con base de datos SQL server. La experiencia se verificará de acuerdo a los requisitos establecidos en el numeral 4.3.3.1 del pliego de condiciones.	NO CUMPLE	SUBSANAR Debe aportar copia del contrato suscrito con Skaphe Tecnología SAS o el documento correspondiente de la Junta Directiva o Junta de Socios de conformidad con el literal e) del numeral 4.3.3.1 del pliego de condiciones.
Fotocopia del título profesional o del acta de grado.	CUMPLE	
Fotocopia de la tarjeta profesional	CUMPLE	
Fotocopia de la Cédula de ciudadanía.	CUMPLE	
Carta de Compromiso debidamente suscrita por el profesional (% de dedicación 100%)	NO CUMPLE	SUBSANAR Debe aportar la carta de compromiso debidamente suscrita por el profesional, en la cual debe indicar el porcentaje de dedicación al proyecto, de conformidad con el literal m) del numeral 4.3.3.1
RESULTADO VERIFICACIÓN INGENIERO DE SISTEMAS 3	NO CUMPLE SUBSANAR	





D) INGENIERO DE SISTEMAS PARA DESARROLLO DE SOLUCIONES ESTABLECIDA EN LA FICHA TECNICA ITEM 2 (GESTION DIGITAL DE LAS SOLICITUDES)	Ing. LUIS HERNANDO RIAÑO ROJAS	
Hoja de vida Anexo 10 y 11	CUMPLE	
FORMACION ACADEMICA. Profesional en Ingeniería de sistemas o carreras afines	CUMPLE	Ingeniero de sistemas
EXPERIENCIA. *Dos (2) años de experiencia comprobable y certificada en desarrollo y/o mantenimiento de aplicaciones en lenguajes Java y Javascript. Mínimo 6 meses de experiencia comprobables en desarrollo de soluciones bajo el CMS LIFERAY. Mínimo 1 año de experiencia comprobables en desarrollo de aplicaciones con base de datos SQL server. La experiencia se verificará de acuerdo a los requisitos establecidos en el numeral 4.3.3.1 del pliego de condiciones.	NO CUMPLE	SUBSANAR Aportar copia del contrato suscrito con Skaphe Tecnología SAS o el documento correspondiente de la Junta Directiva o Junta de Socios de conformidad con el literal e) del numeral 4.3.3.1 del pliego de condiciones.
Fotocopia del título profesional o del acta de grado.	CUMPLE	
Fotocopia de la tarjeta profesional	CUMPLE	
Fotocopia de la Cédula de ciudadanía.	NO CUMPLE	SUBSANAR Debe aportar copia de la cédula de ciudadanía, de conformidad con el literal K) del numeral 4.3.3.1
Carta de Compromiso debidamente suscrita por el profesional (% de dedicación 100%)	NO CUMPLE	SUBSANAR Debe aportar la carta de compromiso debidamente suscrita por el profesional, en la cual debe indicar el porcentaje de dedicación al proyecto, de conformidad con el literal m) del numeral 4.3.3.1
RESULTADO VERIFICACIÓN INGENIERO DE SISTEMAS PARA DESARROLLO DE SOLUCIONES	NO CUMPLE SUBSANAR	
4.3.4. RECURSO TÉCNICO		
El proponente deberá contar con un ambiente propio en el que pueda realizar el alojamiento y publicación de las soluciones durante su desarrollo y publicación, la cual debe poder ser accesible desde los puestos de trabajo de la DNDA, con el fin de realizar la visualización y revisión de las soluciones implementadas. De acuerdo con las características específicas de este proceso y para efectos de la evaluación técnica, los proponentes deberán cumplir con las exigencias, que, como requisitos mínimos habilitantes, son solicitados en la presente convocatoria pública, teniendo en cuenta el anexo técnico que hace parte de ésta.	CUMPLE	





4.3.5 CAPACIDAD OPERACIONAL. El proponente deberá certificar mediante documento escrito y firmado por el representante legal que dentro de su infraestructura operativa cuenta como mínimo con lo siguiente: 4.3.5.1 Área de Soporte Técnico. La Empresa interesada en el presente proceso de contratación se compromete a atender siempre lo requerido por el supervisor del contrato y cuenta con el personal, la infraestructura y los equipos necesarios para llevar a cabo el proyecto para entregarlo a entera satisfacción de la DNDA. Lo anterior debe ser acreditado mediante documento escrito firmado por el representante legal.	CUMPLE	
OTROS ANEXOS DEL PROCESO		
ANEXO No. 12 - 10% EMPLEADOS DISCAPACITADOS NOMINA	NO APLICA	
ANEXO No. 14 INFORMACIÓN SIIF	NO CUMPLE	SUBSANAR Debe aportar el anexo No. 14 Información SIIF debidamente diligenciado, acompañado de la certificación bancaria.
Anexo No.15 COMPROMISO ANTICORRUPCION	CUMPLE	
ANEXO No. 16 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	CUMPLE	
Anexo No.19 RELACIÓN DE PERSONAL OFERTADO EN EL EQUIPO DE TRABAJO MINIMO REQUERIDO.	CUMPLE	
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	NO CUMPLE SUBSANAR	

1.4. INFORME PRELIMINAR EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA (PUNTAJE)

CRITERIOS	PUNTAJE DE ACUERDO AL PLIEGO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	PUNTAJE ASIGNADO EN LA EVALUACION DE LA OFERTA
6.1 PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.				
6.1 PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS. Tal procedimiento, comprenderá una verificación inicial respecto del cumplimiento en los requisitos habilitantes (capacidad jurídica, capacidad financiera, condiciones de experiencia, capacidad técnica, capacidad organizacional) cuyo resultado será HABILITADO O INHABILITADO.				
6.2 PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS ELEGIBLES. Una vez la DNDA haya determinado que la (s) propuesta (s) cumplan los requisitos habilitantes, se catalogará como HABILITADA y se procederá a su evaluación y comparación.				





La oferta más favorable para la entidad será aquella que obtenga el mayor puntaje de acuerdo con la evaluación de los criterios establecidos en el presente pliego de condiciones, por tanto, la ponderación de los factores de evaluación de las propuestas se hará con base en un máximo de cien (100) puntos distribuidos de la siguiente forma:				
EVALUACION				
6.2.1. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL 10 PUNTOS MÁXIMO	10			
<p>Protección a la Industria Nacional Servicios prestados por el oferente cuya empresa se haya constituido de acuerdo con la legislación nacional por personas naturales de Colombia o por residentes en Colombia de acuerdo con la legislación nacional o aplica principio de reciprocidad o hacen parte de un TLC en materia de compras estatales 10 PUNTOS</p> <p>Servicios prestados por el oferente cuya empresa se haya constituido de acuerdo con la legislación nacional por personas naturales de Colombia o por residentes en Colombia y personas extranjeras de acuerdo con la legislación nacional sin aplicación principio de reciprocidad ni TLC 8 PUNTOS</p> <p>Servicios prestados por el oferente cuya empresa se haya constituido por personas extranjeras de acuerdo con la legislación nacional o extranjera 6 PUNTOS</p>				10
6.2.2 EVALUACION TECNICA 50 PUNTOS	50			
6.2.2.1. Ingeniero de desarrollo adicional al mínimo requerido (30 puntos)	30			
<p>El proponente que ofrezca personal adicional al mínimo requerido con el fin de apoyar las labores de desarrollo de lo especificado en la ficha técnica ítems 1 y 2, tendrán una asignación de puntaje así:</p> <p>C) y D) Un (1) Ingeniero de Sistemas para desarrollo de las soluciones y/o ítems 1 y 2 establecidos en la Ficha Técnica, Gestión digital de las solicitudes y registro en línea</p> <p>1 Ingeniero de sistemas adicional con el perfil requerido en el numeral 4.3.3 Literal C y D del pliego de condiciones (20 PUNTOS)</p> <p>2 Ingenieros de sistemas adicionales con el perfil requerido en el numeral</p>				





4.3.3 Literal C y D del pliego de condiciones (30 PUNTOS)				
INGENIERO DE SISTEMAS ADICIONAL 1			Ing. ALEX FERNEY ESLAVA VARGAS	
FORMACION ACADEMICA. Profesional en Ingeniería de sistemas o carreras afines		CUMPLE	CUMPLE	
EXPERIENCIA. *Dos (2) años de experiencia comprobable y certificada en desarrollo y/o mantenimiento de aplicaciones en lenguajes Java y Javascript. Mínimo 1 año de experiencia comprobables en desarrollo de aplicaciones con base de datos SQL server. La experiencia se verificará de acuerdo a los requisitos establecidos en el numeral 4.3.3.1 del pliego de condiciones.		NO CUMPLE	No adjuntó copia del contrato suscrito con Skaphe Tecnología SAS o el documento correspondiente de la Junta Directiva o Junta de Socios de conformidad con el literal e) del numeral 4.3.3.1 del pliego de condiciones.	
Hoja de vida Anexo 10 y 11		CUMPLE		
Fotocopia del título profesional o del acta de grado.		CUMPLE		0
Fotocopia de la tarjeta profesional		CUMPLE		
Fotocopia de la Cédula de ciudadanía.		CUMPLE		
Carta de Compromiso debidamente suscrita por el profesional (% de dedicación 100%)		NO CUMPLE	No adjuntó la carta de compromiso debidamente suscrita por el profesional, en la cual debe indicar el porcentaje de dedicación al proyecto, de conformidad con el literal m) del numeral 4.3.3.1	
RESULTADO VERIFICACIÓN INGENIERO DE SISTEMAS PARA DESARROLLO DE SOLUCIONES			NO CUMPLE	0
INGENIERO DE SISTEMAS ADICIONAL 2			CATHERINE WILCHES VELASQUEZ	
FORMACION ACADEMICA. Profesional en Ingeniería de sistemas o carreras afines		CUMPLE	CUMPLE	
EXPERIENCIA. *Dos (2) años de experiencia comprobable y certificada en desarrollo y/o mantenimiento de aplicaciones en lenguajes Java y Javascript. Mínimo 1 año de experiencia comprobables en desarrollo de aplicaciones con base de datos SQL server. La experiencia se verificará de acuerdo a los requisitos establecidos en el numeral 4.3.3.1 del pliego de condiciones.		NO CUMPLE	No adjuntó copia del contrato suscrito con Skaphe Tecnología SAS o el documento correspondiente de la Junta Directiva o Junta de Socios de conformidad con el literal e) del numeral 4.3.3.1 del pliego de condiciones.	0
Hoja de vida Anexo 10 y 11		CUMPLE		





Fotocopia del título profesional o del acta de grado.		CUMPLE		
Fotocopia de la tarjeta profesional		CUMPLE		
Fotocopia de la Cédula de ciudadanía.		CUMPLE		
Carta de Compromiso debidamente suscrita por el profesional (% de dedicación 100%)		NO CUMPLE	No adjuntó la carta de compromiso debidamente suscrita por el profesional, en la cual debe indicar el porcentaje de dedicación al proyecto, de conformidad con el literal m) del numeral 4.3.3.1	
RESULTADO VERIFICACIÓN INGENIERO DE SISTEMAS PARA DESARROLLO DE SOLUCIONES		NO CUMPLE		0
6.2.2.2. Extender la garantía de calidad (Máximo 20 puntos): 3 meses adicionales (10 PUNTOS) 6 meses adicionales (20 PUNTOS)	20		6 MESES	20
RESULTADO GARANTÍA EXTENDIDA				20
6.2.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA 40 PUNTOS Este factor corresponde al precio ofertado por el proponente para la ejecución total del objeto contractual y será la que publique en la línea de "Lista de precios" del cuestionario del SECOP II, valor que debe incluir todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos y gastos de toda índole en que los proponentes puedan incurrir para la presentación de su oferta, suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato resultante de este proceso de selección, que estarán a cargo del proponente o contratista. El factor económico será evaluado teniendo en cuenta que recibirá 40 PUNTOS quien ofrezca el menor precio del total de la oferta para el objeto a contratar. Las demás ofertas obtendrán un puntaje proporcional descendente, de acuerdo con el resultado que se obtenga al practicar una regla de tres inversa, es decir, a mayor precio menor puntaje. El oferente debe presentar la propuesta económica de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, exclusivamente en pesos colombianos, discriminando únicamente el I.V.A., y sin decimales	40			40
TOTAL PUNTAJE SOBRE 100 PUNTOS	100			70





1.5. OBSERVACIONES RECIBIDAS AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR.

Durante el termino establecido en el cronograma para recibir observaciones a la Evaluación Preliminar, es decir hasta el diez (10) de octubre de 2017 a las 03:00 p.m., la Entidad NO recibió observaciones del proponente ni de ningún interesado en el proceso DNDA 028-2017 publicado en el SECOP II y pagina WEB de la Entidad.

2. RESULTADO DE LA SUBSANACIÓN Y/O ACLARACIONES

El proponente SKAPHE TECNOLOGIA S.A.S. allegó respuesta subsanando lo requerido mediante documentos radicado con el número 1-2017-87988 del 10 de octubre de 2017, documentos que fueron sometidos a verificación del Comité Evaluador y el resultado de la subsanación quedo registrado en el informe de evaluación definitivo, así:

2.1 INFORME DEFINITIVO VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS.

En la etapa de subsanación, la DNDA recibió los documentos requeridos, publicados en SECOP II el 10 de octubre de 2017 a las 02:01 p.m. por la sociedad SKAPHE TECNOLOGIA S.A.S., radicado con el No. 1-2017-87988 del 10 de octubre de 2017, quien cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes de orden jurídico exigidos en el pliego de condiciones, obteniendo el siguiente resultado:

REQUISITOS HABILITANTES	SKAPHE TECNOLOGIA SAS	
	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
4.1 CAPACIDAD JURÍDICA		
4.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (ANEXO No. 1) El proponente deberá presentar únicamente en el tomo de Documentos Jurídicos y Financieros la carta de presentación de la propuesta, según el modelo suministrado por la entidad en el ANEXO No 1 y los requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones. La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el proponente si es persona natural, por el Representante Legal del proponente de la persona jurídica o por el Representante designado en el documento de constitución, si se trata de consorcio o unión temporal.	CUMPLE	
4.1.2 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES (Anexos 2 y 3) Además de los documentos requeridos para las personas naturales o jurídicas, los miembros del consorcio o unión temporal (según el caso), deberán aportar el documento Original de constitución firmado por los integrantes, el cual deberá tener en cuenta lo dispuesto en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993.El documento de constitución de la figura asociativa deberá contener como mínimo la información señalada en los Anexos 2 y 3 del presente pliego de condiciones, así como la información que además se considere pertinente, y cumplir los siguientes requisitos de este numeral establecido en el pliego de condiciones.	NO APLICA	





<p>4.1.3 CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES ANEXOS 4 Y 5 De conformidad con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 37 del decreto 1703 de 2002, Decreto 723 de 2013 y Ley 828 de 2003 el proponente deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o representante legal, en la cual se indique que la empresa cumple con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Promotora de Servicios de Salud (EPS), Fondo de Pensiones (AFP) y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), así como de Aportes Parafiscales – Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar – a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo.</p> <p>En el evento de no estar obligado de contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el Representante Legal de la empresa, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE-SUBSANO: El proponente público en el SECOP II el 10 de octubre de 2017 a las 02:01 p.m. copia de la cedula de ciudadanía, certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores y la tarjeta profesional del Revisor Fiscal.</p>
<p>4.1.4 GARANTIA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO El proponente deberá constituir y anexar a su propuesta, una garantía que ampare la seriedad de su propuesta, en los términos y condiciones estipulados en el presente estudio previo, expedida por una compañía aseguradora, por una entidad bancaria colombiana o a través de un patrimonio autónomo cada una de estas vigiladas por la Superintendencia Financiera, se deberá realizar a favor de la Dirección Nacional de Derecho de Autor NIT.800.185.929-2. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta.</p> <p>La vigencia de la garantía de seriedad de la oferta deberá ser como mínimo de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>La cuantía del amparo deberá ser mínimo por el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE-SUBSANO: El proponente público en el SECOP II el 10 de octubre de 2017 a las 02:01 p.m. aporó el documento solicitado.</p>
<p>4.1.5 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE y/o REGISTRO MERCANTIL Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen, atendiendo lo establecido en el Pliego de Condiciones para la presentación de documentos expedidos en el extranjero.</p> <p>La vigencia de la sociedad no podrá ser inferior al término del contrato y 1 año más.</p> <p>El objeto social es similar al del proceso.</p> <p>Fecha de expedición no superior a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre.</p>	<p>CUMPLE</p>	
<p>4.1.5.2. CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES Además de los documentos requeridos para las personas naturales o jurídicas, los miembros del consorcio o unión temporal (según el caso), deberán aportar el documento Original de constitución firmado por los integrantes, el cual deberá tener en cuenta lo dispuesto en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993. El documento de constitución de la figura asociativa deberá contener como mínimo la información señalada en los anexos que se consignen en el pliego de condiciones, así como la información</p>	<p>NO APLICA</p>	





que además se considere pertinente, y cumplir los siguientes requisitos:		
4.1.5.3 PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS CON SUCURSAL EN COLOMBIA. Comercio de su domicilio, expedido con máximo un (1) mes de anterioridad al cierre del presente proceso de selección y deberá la sociedad tener como mínimo una vigencia igual a la del plazo del contrato y cinco años más contados desde la fecha de presentación de la propuesta.	NO APLICA	
4.1.6 AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO Cuando el representante legal de la persona jurídica, tenga limitaciones para presentar propuestas o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la AUTORIZACIÓN del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado. Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.	CUMPLE	
4.1.7 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP). De conformidad con las regulaciones del artículo 8 del Decreto 1082 de 2015: "Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley. La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento. Los inscritos en el RUP pueden en cualquier momento solicitar a la Cámara de Comercio cancelar su inscripción." Por lo anterior, los proponentes deben allegar el certificado de inscripción y/o renovación en el RUP, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso de selección en el cual conste su inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP), cuya información debe estar vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	CUMPLE	
4.1.8 FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta, fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces, ampliada al 150% y totalmente legible. Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa, ampliada al 150% y totalmente legible. Si el proponente es persona natural deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía, ampliada al 150% y totalmente legible.	CUMPLE	
4.1.9 BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. La DNDA verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.	CUMPLE	Se verificó por parte de la Entidad





<p>4.1.10 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN La DNDA consultará y verificará en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.</p>	CUMPLE	Se verificó por parte de la Entidad
<p>4.1.11 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES La DNDA consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales de quienes van a participar en el presente proceso.</p>	CUMPLE	Se verificó por parte de la Entidad
<p>4.1.12 LIBRETA MILITAR Si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años, deberá junto con su propuesta adjuntar fotocopia de la libreta militar ampliada al 150% y totalmente legible. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida</p>	CUMPLE	
<p>4.1.13 PROPUESTA POR INTERMEDIO DE UN REPRESENTANTE Si el proponente participa en el presente proceso de contratación por intermedio de un representante, deberá adjuntar en la propuesta el poder debidamente otorgado que lo acredite como tal, de conformidad con los requisitos legales establecidos para el efecto.</p>	NO APLICA	
<p>4.1.14. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (ANEXO No. 15) El proponente deberá aportar con su propuesta, el Anexo No. 15 (Compromiso anticorrupción) debidamente diligenciado. En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.</p>	CUMPLE	
<p>4.1.15 MANIFESTACIÓN ESCRITA INTERÉS EN PARTICIPAR Documento escrito donde el interesado ha manifestado a la Entidad su interés en participar, dentro de la fecha y hora establecida en el cronograma correspondiente.</p>	CUMPLE	Manifestó interés a través de la plataforma SECOP II
<p>4.1.16. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA (ANEXO No. 9) El proponente deberá aportar con su propuesta, el Anexo No. 9 (Compromiso de Transparencia), debidamente diligenciado. En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.</p>	CUMPLE	
<p>RESULTADO VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES</p>	CUMPLE	

2.2 INFORME DEFINITIVO VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

En la etapa de subsanación, la DNDA recibió los documentos requeridos, publicados en SECOP II el 10 de octubre de 2017 a las 02:01 por la sociedad **SKAPHE TECNOLOGIA S.A.S.**, radicado con el No. 1-2017-87988 del 10 de octubre de 2017, quien cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes de orden financiero y organizacional exigidos en el pliego de condiciones, obteniendo el siguiente resultado:

SKAPHE TECNOLOGIA SAS		
REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>4.2.1 CAPACIDAD FINANCIERA</p>		
<p>Para la verificación de los requisitos habilitantes financieros y organizacionales, la entidad tomará la información del Registro Único de Proponentes que deberá ser aportado por los proponentes, el cual debe estar vigente y en firme a la fecha de adjudicación del proceso, conforme a las prescripciones del Decreto 1082 del 2015, tomando como base la información financiera correspondiente al cierre a 31 de diciembre del 2016.</p>		





El proponente, deberá cumplir con los siguientes indicadores financieros, calculados sobre la información a diciembre 31 de 2016, para tal efecto se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE, cada uno de ellos:		
INDICADOR. Nivel de endeudamiento CALCULO. Pasivo Total/Activo Total REQUISITO HABILITANTE. Igual o inferior al 70%	45% - CUMPLE	
INDICADOR. Liquidez CALCULO. Activo Corriente/Pasivo Corriente REQUISITO HABILITANTE Igual o superior a 1	2,28 - CUMPLE	
INDICADOR. Cobertura de intereses CALCULO. Utilidad Operacional/Gastos de Intereses REQUISITO HABILITANTE. Igual o superior a 1. NO será declarado INHÁBIL el proponente que obtenga valor "Indeterminado" en este indicador.	15,10 - CUMPLE	
INDICADOR. Capital de Trabajo CALCULO. Activo corriente - Pasivo Corriente REQUISITO HABILITANTE. Debe ser Igual o superior al 50% del presupuesto Oficial para este proceso de contratación	\$ 928.792.000 - CUMPLE	
4.2.2. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	CUMPLE	
RESULTADO VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS.		CUMPLE
4.2.3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL. La capacidad organizacional de los proponentes se verificará de la información reportada por el proponente y certificada por el Registro Único de Proponentes (RUP) con corte a 31 de diciembre de 2016.		
INDICADOR: Rentabilidad sobre Patrimonio CALCULO: Utilidad Operacional sobre Patrimonio REQUISITO HABILITANTE: Igual o superior a 5%	68,50% - CUMPLE	
INDICADOR: Rentabilidad sobre Activos CALCULO: Utilidad Operacional sobre activo total REQUISITO HABILITANTE: total Igual o superior a 5%	37,10% - CUMPLE	
4.2.3.1 IDENTIFICACIÓN DEL DOMICILIO El proponente deberá acreditar su domicilio mediante el certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil, expedido por la cámara de comercio, que cuenta con una sucursal y/o sede y/o domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., Es vital el cumplimiento de dicho requisito en virtud de la labor de supervisión, siendo imprescindible para la DNDA tener un contacto constante y personalizado con el Contratista en la ciudad de Bogotá, a través de reuniones de seguimiento y ajustes sobre el avance académico, tutorial y técnico relacionado con la plataforma en funcionamiento, el cual debe ser directo e inmediato, entre contratista, contratante y los integrantes del equipo de trabajo, en los momentos que ello sea necesario.	CUMPLE	





<p>4.2.3.2 REGISTRO DEL LUGAR DE DOMICILIO EN EL CERTIFICADO DE CÁMARA DE COMERCIO Y EN EL RUT ACTUALIZADOS</p> <p>Para comprobar la existencia consolidada del proponente y su actividad comercial relacionada con el objeto contractual, la dirección consignada como domicilio y/o sede principal en el certificado de Cámara de Comercio debe corresponder a la misma registrada en el RUT.</p> <p>Para el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales, se verificará esta misma condición para cada uno de los integrantes que la conforman.</p> <p>Así mismo para constatar que el proponente realiza operaciones reales y cuenta igualmente con domicilios físicos reales, el proponente deberá anexar los siguientes documentos que son la base de verificación del presente numeral:</p> <p>a) Constancia de la titularidad de una cuenta corriente activa en una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes por la entidad financiera que corresponda.</p> <p>Para el caso de consorcios o Uniones Temporales, esta exigencia de la titularidad de la cuenta corriente activa, solo aplica para el integrante que tenga el domicilio principal en la ciudad de Bogotá.</p> <p>b) Original y/o copia de un recibo de servicio público domiciliario cancelado (agua, luz, teléfono, gas y los demás cuya prestación se encuentre sujeta a vigilancia por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios), con fecha de pago no mayor a dos (2) meses, que corresponda a la dirección informada en el certificado del Registro Único Tributario</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE-SUBSANO: El proponente público en el SECOP II el 10 de octubre de 2017 a las 02:01 p.m. los siguientes documentos:</p> <p>1) Constancia de la titularidad de la cuenta bancaria expedida por Bancolombia activa, con fecha de expedición 10 de octubre de 2017 2) Copia de un recibo de servicio público domiciliario cancelado (luz), con fecha de pago 18 de septiembre de 2017 donde se evidencia que la dirección informada corresponde a la misma del certificado del Registro Único Tributario</p>
<p>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN ORGANIZACIONAL</p>	<p>CUMPLE</p>	

2.3 INFORME DEFINITIVO VERIFICACIÓN TÉCNICA.

En la etapa de subsanación, la DNDA recibió los documentos requeridos, publicados en SECOP II el 10 de octubre de 2017 a las 02:01 por la sociedad **SKAPHE TECNOLOGIA S.A.S.**, radicado con el No. 1-2017-87988 del 10 de octubre de 2017, quien cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes de orden técnico exigidos en el pliego de condiciones, obteniendo el siguiente resultado:

REQUISITOS HABILITANTES	SKAPHE TECNOLOGIA SAS	
	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>4.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACREDITADA DEL PROPONENTE Anexo No. 6</p> <p>La Dirección Nacional de Derecho de Autor verificará la experiencia de los proponentes de la información reportada ante el Registro Único de Proponentes (RUP), de acuerdo con las siguientes reglas:</p> <p>4.3.1.1. Se considerará habilitado el proponente que haya reportado ante el RUP experiencia en la ejecución total de mínimo dos (2) y máximo cinco (5) contratos ejecutados en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso cuyo objeto se encuentre identificado en el Clasificador de Bienes y Servicios mínimo con uno (1) de los dos (2) siguientes códigos: 81112200 y 81111500.</p>	<p>CUMPLE</p>	





<p>4.3.1.2 Condiciones de las certificaciones de experiencia específica</p> <p>En todo caso el oferente deberá aportar la certificación expedida por la entidad contratante y suscrita por el funcionario competente, en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:</p> <p>a) Nombre de la empresa Contratante y NIT (Si lo hubiere)</p> <p>a) Dirección</p> <p>b) Teléfono</p> <p>c) Nombre del Contratista.</p> <p>d) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.</p> <p>e) Número del contrato (si tiene).</p> <p>f) Objeto del contrato.</p> <p>g) Valor del contrato.</p> <p>h) Estado del contrato (En caso que la certificación no indique que el estado del contrato es liquidado, el proponente podrá adjuntar la correspondiente acta de liquidación y/o terminación debidamente suscrita).</p> <p>j) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).</p> <p>k) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).</p> <p>l) En las certificaciones se debe evidenciar el cumplimiento expresado en términos de bueno, excelente, regular o malo.</p> <p>m) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla).</p>	CUMPLE	
<p>4.3.1.3 Reglas para la valoración de la experiencia.</p> <p>a) Certificaciones a las máximas requeridas no serán tenidas en cuenta.</p> <p>b) Se tendrá en cuenta la experiencia en la certificación solamente la relacionada con los servicios solicitados.</p> <p>c) Las certificaciones expresadas en moneda extranjera se hará la conversión a pesos Colombianos con la TRM.</p> <p>d) La experiencia a tener en cuenta será solamente con contratos ejecutados a satisfacción.</p> <p>e) Demás condiciones establecidas con el numeral 4.3.1.3</p>	CUMPLE	
<p>4.3.2. ACEPTACION DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS ANEXO 10A.</p> <p>Para efectos de la verificación técnica el proponente deberá manifestar en la columna "Propuesto y garantizado" del anexo 10A, la frase "ENTERADOS, OFERTAMOS Y NOS COMPROMETEMOS" y el cual debe ser suscrito por el representante legal del oferente.</p>	CUMPLE	
<p>4.3.3 EQUIPO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO</p> <p>Para la ejecución del contrato que se derive del presente proceso, el proponente deberá presentar en su propuesta como requisito habilitante la totalidad del siguiente equipo mínimo de trabajo, con la correspondiente documentación que acredite los siguientes requisitos:</p>		
<p>A) Gerente del proyecto</p>	Ing. ORLANDO ROBBY PEÑA	





Hoja de vida Anexo 10 y 11	CUMPLE	CUMPLE-SUBSANO: El proponente público en el SECOP II el 10 de octubre de 2017 a las 02:01 p.m. aportando el anexo 10 y 11 resumen de hoja de vida del ingeniero Orlando Robby Peña.
FORMACION ACADÉMICA. Profesional en las áreas de Ingeniería o Ciencias Administrativas, con estudios de posgrado en áreas afines a Gerencia de Proyectos.	CUMPLE	Ingeniero Catastral y geodesia con postgrado en sistemas gerenciales de ingeniería
EXPERIENCIA. Experiencia mínima de 3 años desempeñándose como Coordinador o gerente de Proyectos relacionados con desarrollo y/o mantenimiento de software. La experiencia se verificará de acuerdo a los requisitos establecidos en el numeral 4.3.3.1 del pliego de condiciones.	CUMPLE	
Fotocopia del título profesional o del acta de grado.	CUMPLE	
Fotocopia de la tarjeta profesional	CUMPLE	CUMPLE-SUBSANO: El proponente público en el SECOP II el 10 de octubre de 2017 a las 02:01 p.m. aportando copia la tarjeta profesional de conformidad con el literal K) del numeral 4.3.3.1, para el Ingeniero Orlando Robby Peña.
Fotocopia de la Cédula de ciudadanía.	CUMPLE	
Carta de Compromiso debidamente suscrita por el profesional (% de dedicación 25%)	CUMPLE	CUMPLE-SUBSANO: El proponente público en el SECOP II el 10 de octubre de 2017 a las 02:01 p.m. aportando la carta de compromiso debidamente suscrita por el profesional Orlando Robby Peña, en la cual indica el porcentaje de dedicación al proyecto, de conformidad con el literal m) del numeral 4.3.3.1
RESULTADO VERIFICACIÓN GERENTE DEL PROYECTO	CUMPLE	
B) Documentador	Ing. JAVIER CAMILO BARAJAS JIMÉNEZ	
Hoja de vida Anexo 10 Y 11	CUMPLE	
FORMACION ACADÉMICA. Profesional en ingeniería de Sistemas o carreras afines.	CUMPLE	Ingeniero de sistemas
EXPERIENCIA. 1 año en levantamiento de requerimientos en soluciones informáticas La experiencia se verificará de acuerdo a	CUMPLE	CUMPLE-SUBSANO: El proponente público





los requisitos establecidos en el numeral 4.3.3.1 del pliego de condiciones.		en el SECOP II el 10 de octubre de 2017 a las 02:01 p.m. copia del contrato suscrito con Skaphe Tecnología SAS de conformidad con el literal e) del numeral 4.3.3.1 del pliego de condiciones para el Ingeniero Javier Camilo Barajas Jiménez.
Fotocopia del título profesional o del acta de grado.	CUMPLE	
Fotocopia de la tarjeta profesional	CUMPLE	
Fotocopia de la Cédula de ciudadanía.	CUMPLE	
Carta de Compromiso debidamente suscrita por el profesional (% de dedicación 25%)	CUMPLE	CUMPLE-SUBSANO: El proponente público en el SECOP II el 10 de octubre de 2017 a las 02:01 p.m. aportando la carta de compromiso debidamente suscrita por el Ingeniero Javier Camilo Barajas Jiménez, en la cual indica el porcentaje de dedicación al proyecto, de conformidad con el literal m) del numeral 4.3.3.1
RESULTADO VERIFICACIÓN DOCUMENTADOR		CUMPLE
C) Ingeniero de sistemas	Ing. JULIAN RICARDO MAHECHA	
C.1) INGENIERO DE SISTEMAS 1		
Hoja de vida Anexo 10 y 11	CUMPLE	
FORMACION ACADEMICA. Profesional en Ingeniería de sistemas o carreras afines	CUMPLE	Ingeniero de sistemas
EXPERIENCIA. *Dos (2) años de experiencia comprobable y certificada en desarrollo y/o mantenimiento de aplicaciones en lenguajes Java y Javascript. Un año de experiencia en desarrollo de aplicaciones con base de datos SQL server. La experiencia se verificará de acuerdo a los requisitos establecidos en el numeral 4.3.3.1 del pliego de condiciones.	CUMPLE	CUMPLE-SUBSANO: El proponente público en el SECOP II el 10 de octubre de 2017 a las 02:01 p.m. copia del contrato suscrito con Skaphe Tecnología SAS de conformidad con el literal e) del numeral 4.3.3.1 del pliego de condiciones para el Ingeniero Julián Ricardo Mahecha.
Fotocopia del título profesional o del acta de grado.	CUMPLE	





Fotocopia de la tarjeta profesional	CUMPLE	CUMPLE-SUBSANO: El proponente público en el SECOP II el 10 de octubre de 2017 a las 02:01 p.m. aportando copia la tarjeta profesional de conformidad con el literal K) del numeral 4.3.3.1, para el Ingeniero Julián Ricardo Mahecha.
Fotocopia de la Cédula de ciudadanía.	CUMPLE	
Carta de Compromiso debidamente suscrita por el profesional (% de dedicación 100%)	CUMPLE	CUMPLE-SUBSANO: El proponente público en el SECOP II el 10 de octubre de 2017 a las 02:01 p.m. aportando la carta de compromiso debidamente suscrita por el Ingeniero Julian Ricardo Mahecha, en la cual indica el porcentaje de dedicación al proyecto, de conformidad con el literal m) del numeral 4.3.3.1
RESULTADO VERIFICACIÓN INGENIERO DE SISTEMAS 1	CUMPLE	
C.2) INGENIERO DE SISTEMAS 2	Ing. JAIME ANDRÉS ROMERO MOSCOSO	
Hoja de vida Anexo 10 y 11	CUMPLE	
FORMACION ACADEMICA. Profesional en Ingeniería de sistemas o carreras afines	CUMPLE	Ingeniero de sistemas y computación
EXPERIENCIA. *Dos (2) años de experiencia comprobable y certificada en desarrollo y/o mantenimiento de aplicaciones en lenguajes Java y Javascript. Un año de experiencia en desarrollo de aplicaciones con base de datos SQL server. La experiencia se verificará de acuerdo a los requisitos establecidos en el numeral 4.3.3.1 del pliego de condiciones.	CUMPLE	CUMPLE-SUBSANO: El proponente público en el SECOP II el 10 de octubre de 2017 a las 02:01 p.m. copia del contrato suscrito con Skaphe Tecnología SAS de conformidad con el literal e) del numeral 4.3.3.1 del pliego de condiciones para el Ingeniero Jaime Andrés Romero Moscoso.
Fotocopia del título profesional o del acta de grado.	CUMPLE	
Fotocopia de la tarjeta profesional	CUMPLE	CUMPLE-SUBSANO: El proponente público en el SECOP II el 10 de octubre de 2017 a las 02:01 p.m. aportando copia la





		tarjeta profesional de conformidad con el literal K) del numeral 4.3.3.1, para el Ingeniero Jaime Andrés Romero Moscoso.
Fotocopia de la Cédula de ciudadanía.	CUMPLE	
Carta de Compromiso debidamente suscrita por el profesional (% de dedicación 100%)	CUMPLE	CUMPLE-SUBSANO: El proponente público en el SECOP II el 10 de octubre de 2017 a las 02:01 p.m. aportando la carta de compromiso debidamente suscrita por el Ingeniero Jaime Andrés Romero Moscoso, en la cual indica el porcentaje de dedicación al proyecto, de conformidad con el literal m) del numeral 4.3.3.1
RESULTADO VERIFICACIÓN INGENIERO DE SISTEMAS 2		CUMPLE
C.3) INGENIERO DE SISTEMAS 3		Ing. JUAN CARLOS CUBILLOS
Hoja de vida Anexo 10 y 11	CUMPLE	
FORMACION ACADEMICA. Profesional en Ingeniería de sistemas o carreras afines	CUMPLE	Ingeniero de sistemas
EXPERIENCIA. *Dos (2) años de experiencia comprobable y certificada en desarrollo y/o mantenimiento de aplicaciones en lenguajes Java y Javascript. Un año de experiencia en desarrollo de aplicaciones con base de datos SQL server. La experiencia se verificará de acuerdo a los requisitos establecidos en el numeral 4.3.3.1 del pliego de condiciones.	CUMPLE	CUMPLE-SUBSANO: El proponente público en el SECOP II el 10 de octubre de 2017 a las 02:01 p.m. copia del contrato suscrito con Skaphe Tecnología SAS o de conformidad con el literal e) del numeral 4.3.3.1 del pliego de condiciones para el Ingeniero Juan Carlos Cubillos.
Fotocopia del título profesional o del acta de grado.	CUMPLE	
Fotocopia de la tarjeta profesional	CUMPLE	
Fotocopia de la Cédula de ciudadanía.	CUMPLE	
Carta de Compromiso debidamente suscrita por el profesional (% de dedicación 100%)	CUMPLE	CUMPLE-SUBSANO: El proponente público en el SECOP II el 10 de octubre de 2017 a las 02:01 p.m. aportando la carta de compromiso debidamente suscrita por el Ingeniero Juan Carlos Cubillos, en la cual indica el porcentaje de dedicación al





		proyecto, de conformidad con el literal m) del numeral 4.3.3.1
RESULTADO VERIFICACIÓN INGENIERO DE SISTEMAS 3	CUMPLE	
D) INGENIERO DE SISTEMAS PARA DESARROLLO DE SOLUCIONES ESTABLECIDA EN LA FICHA TECNICA ITEM 2 (GESTION DIGITAL DE LAS SOLICITUDES)	Ing. LUIS HERNANDO RIAÑO ROJAS	
Hoja de vida Anexo 10 y 11	CUMPLE	
FORMACION ACADEMICA. Profesional en Ingeniería de sistemas o carreras afines	CUMPLE	Ingeniero de sistemas
EXPERIENCIA. *Dos (2) años de experiencia comprobable y certificada en desarrollo y/o mantenimiento de aplicaciones en lenguajes Java y Javascript. Mínimo 6 meses de experiencia comprobables en desarrollo de soluciones bajo el CMS LIFERAY. Mínimo 1 año de experiencia comprobables en desarrollo de aplicaciones con base de datos SQL server. La experiencia se verificará de acuerdo a los requisitos establecidos en el numeral 4.3.3.1 del pliego de condiciones.	CUMPLE	CUMPLE-SUBSANO: El proponente público en el SECOP II el 10 de octubre de 2017 a las 02:01 p.m. copia del contrato suscrito con Skaphe Tecnología SAS de conformidad con el literal e) del numeral 4.3.3.1 del pliego de condiciones para el Ingeniero Luis Hernando Riaño Rojas.
Fotocopia del título profesional o del acta de grado.	CUMPLE	
Fotocopia de la tarjeta profesional	CUMPLE	
Fotocopia de la Cédula de ciudadanía.	CUMPLE	CUMPLE-SUBSANO: El proponente público en el SECOP II el 10 de octubre de 2017 a las 02:01 p.m. copia de la cédula de ciudadanía, de conformidad con el literal K) del numeral 4.3.3.1
Carta de Compromiso debidamente suscrita por el profesional (% de dedicación 100%)	CUMPLE	CUMPLE-SUBSANO: El proponente público en el SECOP II el 10 de octubre de 2017 a las 02:01 p.m. aportando la carta de compromiso debidamente suscrita por el Ingeniero Luis Hernando Riaño Rojas, en la cual indica el porcentaje de dedicación al proyecto, de conformidad con el literal m) del numeral 4.3.3.1
RESULTADO VERIFICACIÓN INGENIERO DE SISTEMAS PARA DESARROLLO DE SOLUCIONES	CUMPLE	
4.3.4. RECURSO TÉCNICO		





<p>El proponente deberá contar con un ambiente propio en el que pueda realizar el alojamiento y publicación de las soluciones durante su desarrollo y publicación, la cual debe poder ser accesible desde los puestos de trabajo de la DNDA, con el fin de realizar la visualización y revisión de las soluciones implementadas.</p> <p>De acuerdo con las características específicas de este proceso y para efectos de la evaluación técnica, los proponentes deberán cumplir con las exigencias, que, como requisitos mínimos habilitantes, son solicitados en la presente convocatoria pública, teniendo en cuenta el anexo técnico que hace parte de ésta.</p>	CUMPLE	
<p>4.3.5 CAPACIDAD OPERACIONAL.</p> <p>El proponente deberá certificar mediante documento escrito y firmado por el representante legal que dentro de su infraestructura operativa cuenta como mínimo con lo siguiente:</p> <p>4.3.5.1 Área de Soporte Técnico. La Empresa interesada en el presente proceso de contratación se compromete a atender siempre lo requerido por el supervisor del contrato y cuenta con el personal, la infraestructura y los equipos necesarios para llevar a cabo el proyecto para entregarlo a entera satisfacción de la DNDA. Lo anterior debe ser acreditado mediante documento escrito firmado por el representante legal.</p>	CUMPLE	
OTROS ANEXOS DEL PROCESO		
ANEXO No. 12 - 10% EMPLEADOS DISCAPACITADOS NOMINA	NO APLICA	
ANEXO No. 14 INFORMACIÓN SIIF	CUMPLE	CUMPLE-SUBSANO: El proponente público en el SECOP II el 10 de octubre de 2017 a las 02:01 p.m. aportando el anexo No. 14 Información SIIF debidamente diligenciado, acompañado de la certificación bancaria.
Anexo No.15 COMPROMISO ANTICORRUPCION	CUMPLE	
ANEXO No. 16 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	CUMPLE	
Anexo No.19 RELACIÓN DE PERSONAL OFERTADO EN EL EQUIPO DE TRABAJO MINIMO REQUERIDO.	CUMPLE	
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS		CUMPLE

2.4 INFORME DEFINITIVO EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA (PUNTAJE).

CRITERIOS	PUNTAJE DE ACUERDO AL PLIEGO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	PUNTAJE ASIGNADO EN LA EVALUACION DE LA OFERTA
6.1 PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.				
6.1 PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS. Tal procedimiento, comprenderá una verificación inicial respecto del cumplimiento en los requisitos habilitantes (capacidad jurídica,				





capacidad financiera, condiciones de experiencia, capacidad técnica, capacidad organizacional) cuyo resultado será HABILITADO O INHABILITADO.				
6.2 PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS ELEGIBLES. Una vez la DNDA haya determinado que la (s) propuesta (s) cumplan los requisitos habilitantes, se catalogará como HABILITADA y se procederá a su evaluación y comparación. La oferta más favorable para la entidad será aquella que obtenga el mayor puntaje de acuerdo con la evaluación de los criterios establecidos en el presente pliego de condiciones, por tanto, la ponderación de los factores de evaluación de las propuestas se hará con base en un máximo de cien (100) puntos distribuidos de la siguiente forma:				
EVALUACION				
6.2.1. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL 10 PUNTOS MÁXIMO	10			
Protección a la Industria Nacional Servicios prestados por el oferente cuya empresa se haya constituido de acuerdo con la legislación nacional por personas naturales de Colombia o por residentes en Colombia de acuerdo con la legislación nacional o aplica principio de reciprocidad o hacen parte de un TLC en materia de compras estatales 10 PUNTOS Servicios prestados por el oferente cuya empresa se haya constituido de acuerdo con la legislación nacional por personas naturales de Colombia o por residentes en Colombia y personas extranjeras de acuerdo con la legislación nacional sin aplicación principio de reciprocidad ni TLC 8 PUNTOS Servicios prestados por el oferente cuya empresa se haya constituido por personas extranjeras de acuerdo con la legislación nacional o extranjera 6 PUNTOS				10
6.2.2 EVALUACION TECNICA 50 PUNTOS	50			
6.2.2.1. Ingeniero de desarrollo adicional al mínimo requerido (30 puntos)	30			





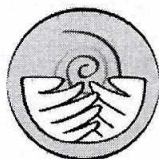
<p>El proponente que ofrezca personal adicional al mínimo requerido con el fin de apoyar las labores de desarrollo de lo especificado en la ficha técnica ítems 1 y 2, tendrán una asignación de puntaje así:</p> <p>C) y D) Un (1) Ingeniero de Sistemas para desarrollo de las soluciones y/o ítems 1 y 2 establecidos en la Ficha Técnica, Gestión digital de las solicitudes y registro en línea</p> <p>1 Ingeniero de sistemas adicional con el perfil requerido en el numeral 4.3.3 Literal C y D del pliego de condiciones (20 PUNTOS)</p> <p>2 Ingenieros de sistemas adicionales con el perfil requerido en el numeral 4.3.3 Literal C y D del pliego de condiciones (30 PUNTOS)</p>				
INGENIERO DE SISTEMAS ADICIONAL 1			Ing. ALEX FERNEY ESLAVA VARGAS	
FORMACION ACADEMICA. Profesional en Ingeniería de sistemas o carreras afines		CUMPLE	CUMPLE	
EXPERIENCIA. *Dos (2) años de experiencia comprobable y certificada en desarrollo y/o mantenimiento de aplicaciones en lenguajes Java y Javascript. Mínimo 1 año de experiencia comprobables en desarrollo de aplicaciones con base de datos SQL server. La experiencia se verificará de acuerdo a los requisitos establecidos en el numeral 4.3.3.1 del pliego de condiciones.		NO CUMPLE	No adjuntó copia del contrato suscrito con Skaphe Tecnología SAS o el documento correspondiente de la Junta Directiva o Junta de Socios de conformidad con el literal e) del numeral 4.3.3.1 del pliego de condiciones.	
Hoja de vida Anexo 10 y 11		CUMPLE		
Fotocopia del título profesional o del acta de grado.		CUMPLE		
Fotocopia de la tarjeta profesional		CUMPLE		
Fotocopia de la Cédula de ciudadanía.		CUMPLE		
Carta de Compromiso debidamente suscrita por el profesional (% de dedicación 100%)		NO CUMPLE	No adjuntó la carta de compromiso debidamente suscrita por el profesional, en la cual debe indicar el porcentaje de dedicación al proyecto, de conformidad con el literal m) del numeral 4.3.3.1	
RESULTADO VERIFICACIÓN INGENIERO DE SISTEMAS PARA DESARROLLO DE SOLUCIONES		NO CUMPLE		0





INGENIERO DE SISTEMAS ADICIONAL 2			CATHERINE WILCHES VELASQUEZ	
FORMACION ACADEMICA. Profesional en Ingeniería de sistemas o carreras afines		CUMPLE	CUMPLE	
EXPERIENCIA. *Dos (2) años de experiencia comprobable y certificada en desarrollo y/o mantenimiento de aplicaciones en lenguajes Java y Javascript. Mínimo 1 año de experiencia comprobables en desarrollo de aplicaciones con base de datos SQL server. La experiencia se verificará de acuerdo a los requisitos establecidos en el numeral 4.3.3.1 del pliego de condiciones.		NO CUMPLE	No adjuntó copia del contrato suscrito con Skaphe Tecnología SAS o el documento correspondiente de la Junta Directiva o Junta de Socios de conformidad con el literal e) del numeral 4.3.3.1 del pliego de condiciones.	0
Hoja de vida Anexo 10 y 11		CUMPLE		
Fotocopia del título profesional o del acta de grado.		CUMPLE		
Fotocopia de la tarjeta profesional		CUMPLE		
Fotocopia de la Cédula de ciudadanía.		CUMPLE		
Carta de Compromiso debidamente suscrita por el profesional (% de dedicación 100%)		NO CUMPLE	No adjuntó la carta de compromiso debidamente suscrita por el profesional, en la cual debe indicar el porcentaje de dedicación al proyecto, de conformidad con el literal m) del numeral 4.3.3.1	
RESULTADO VERIFICACIÓN INGENIERO DE SISTEMAS PARA DESARROLLO DE SOLUCIONES		NO CUMPLE		0
6.2.2.2. Extender la garantía de calidad (Máximo 20 puntos): 3 meses adicionales (10 PUNTOS) 6 meses adicionales (20 PUNTOS)	20		6 MESES	20
RESULTADO GARANTÍA EXTENDIDA				20





<p>6.2.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA 40 PUNTOS Este factor corresponde al precio ofertado por el proponente para la ejecución total del objeto contractual y será la que publique en la línea de "Lista de precios" del cuestionario del SECOP II, valor que debe incluir todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos y gastos de toda índole en que los proponentes puedan incurrir para la presentación de su oferta, suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato resultante de este proceso de selección, que estarán a cargo del proponente o contratista. El factor económico será evaluado teniendo en cuenta que recibirá 40 PUNTOS quien ofrezca el menor precio del total de la oferta para el objeto a contratar. Las demás ofertas obtendrán un puntaje proporcional descendente, de acuerdo con el resultado que se obtenga al practicar una regla de tres inversa, es decir, a mayor precio menor puntaje. El oferente debe presentar la propuesta económica de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, exclusivamente en pesos colombianos, discriminando únicamente el I.V.A., y sin decimales</p>	40			40
<p>TOTAL PUNTAJE SOBRE 100 PUNTOS</p>				70

II. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEFINITIVA:

La verificación anterior, permite concluir que el proponente **SKAPHE TECNOLOGIA S.A.S.**, SUBSANÓ en su totalidad lo relacionado con los requisitos habilitantes, los cuales fueron verificados por el Comité Evaluador quedando consignado el resultado de la evaluación después de las aclaraciones y subsanaciones en el consolidado de evaluación definitiva, que se resume así:

PROPONENTE	JURÍDICO	TÉCNICA	ORGANIZACIONAL	FINANCIERA	PUNTAJE
SKAPHE TECNOLOGIA S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	70

III. CONCEPTO DEL COMITÉ EVALUADOR, CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y COMPROMISOS:

1. PROPUESTA PRESENTADA POR LA SOCIEDAD SKAPHE TECNOLOGIA S.A.S

La propuesta presentada **SKAPHE TECNOLOGIA SAS. CUMPLIÓ** en su totalidad con las condiciones exigidas en el pliego de condiciones de la Selección Abreviada DNDA 028-2017 quedando **HABILITADA** en las condiciones jurídica, técnica, organización, financiera y económica.

El informe de evaluación preliminar se publicó en el SECOP II y Página web de la DNDA quedando a disposición de los proponentes hasta el 10 de octubre de 2017 a las 03:00 p.m.





2. ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

Evaluada la única propuesta económica y criterios de asignación de puntaje de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, el orden de elegibilidad es el siguiente:

SKAPHE TECNOLOGIA SAS..... 70 puntos

3. RECOMENDACIONES DEL COMITÉ EVALUADOR:

En atención al desarrollo del proceso y evaluación definitiva de las propuestas, el Comité de Contratos de la Dirección Nacional de Derecho de Autor analizó el Informe de Evaluación presentado por el Comité Evaluador y atendiendo a los fines de la contratación estatal, los principios de las actuaciones contractuales, la libre concurrencia, el deber de selección objetiva y la obligación de los servidores públicos de someterse en sus actuaciones a la Ley, acogió en su totalidad el informe de evaluación presentado por el Comité Evaluador, razón por la cual recomienda a la Directora General, adjudicar el proceso de Selección Abreviada DNDA 028-2017 que tiene por objeto *“Contratar a todo costo la actualización del aplicativo para el Registro en Línea y la gestión digital de las solicitudes, de conformidad con el estudio previo, documento técnico y pliego de condiciones, con el fin de ejecutar la actividad del proyecto de inversión “Fortalecimiento de la Creatividad Productiva de los Derechos de Autor e Industrias Creativas en el país”, aprobado por el DNP para la vigencia 2017 que se encuentra detallado en la ficha BPIN 2016011000109”*. a la sociedad **SKAPHE TECNOLOGIA S.A.S.** con Nit. 900.234.554-8, por la suma de **SETENTA MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$70.123.357,00) MCTE**, incluido IVA y todos los demás impuestos, tasas, contribuciones, costos y gastos de toda índole en que el contratista deba incurrir en relación con u originado en el presente contrato.

Lo anterior, debido a que la propuesta cumple con los requisitos establecidos por la Entidad en el Pliego de Condiciones y se encuentra ajustada al presupuesto oficial asignado.

Finalmente, el Comité recomienda a la Coordinadora del Grupo de Compras realizar las siguientes actividades:

- Publicar la presente acta en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co y en la página web de la entidad www.derechodeautor.gov.co, en cumplimiento de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.
- Elaborar y tramitar el Acto Administrativo de adjudicación correspondiente y publicarlo.
- Elaborar la minuta del contrato, tramitar las firmas y solicitar las pólizas para su legalización.
- Solicitar al perfil SIIF de la entidad ajustar los CDPs al valor de la propuesta presentada por la sociedad “SKAPHE TECNOLOGIA SAS” con NIT. 900.234.554-8 y expedir el registro presupuestal correspondiente.

La presente acta se expide a los once (11) días del mes de octubre de 2017 a las 10:00 a.m. y la firman los asistentes, así:

COMITÉ EVALUADOR:

ANDRES VARELA ALGARRA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

JHON JAIRO HERNÁNDEZ VELOSA
Delegado del Nominador en Contratación






**DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR**

Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior




**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**


PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN


GONZALO MUÑOZ ORTEGA
Coordinador de Sistemas


MANUEL MORA CUELLAR
Jefe Oficina de Registro


ELIANA FERREIRA ARCINIEGAS
Profesional Universitario Subdirección Administrativa

COMITÉ DE CONTRATOS:


SANDRA L. RODRÍGUEZ BONHÓRQUEZ
Subdirectora Administrativa


GLORIA R. TRIVIÑO GUZMÁN
Coordinadora Grupo de Compras

